



REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden EDC/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27 de abril), modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo (BOE de 30 de mayo (por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 9 de marzo de 2026, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para **el curso 2026/2027 las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, para cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades que fueron convocadas por Resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril), de 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo), de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre) y 27 de diciembre de 2024 (BOE del 31 de diciembre), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el Anexo I de la Orden 1482/2009, de 4 de junio, y de la Orden EDC 697/2017, de 24 de julio.**

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica  
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Elena Fernández Treviño

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690701  
FAX.: 952681710

